Prohíbe el ingreso y uso de dispositivos móviles de telecomunicaciones en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, con las excepciones que indica

Boletín N° 12885-04

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo prevenido en la ley Nº 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido en el reglamento de la H. Cámara de Diputados y conforme los fundamentos que se reproducen a continuación vengo en presentar la siguiente moción.

FUNDAMENTOS

Estadísticas y Efectos Sociales

De acuerdo a los datos de telefonía del INE 2019 del mes de Mayo Chile hoy en día cuenta con **29.904.887** dispositivos celulares móviles (26.676.143 personales y 3.228.744 empresas).[1]. La presente propuesta demuestra el incremento del uso de telefonía móvil en los niños y niñas en Chile. Según el estudio comparativo internacional efectuado por el Groupe Speciale Mobile (GSM) y Nippon Telegraph and Telephone-Dokomo (NTT-Dokomo), en Chile un 44% de niños y niñas de 10 años de edad poseen teléfonos móviles, acceden a internet, redes sociales y descargan aplicaciones, cifras que lo colocan por sobre Japón u otros países desarrollados (GSM y NTT-Dokomo, 2012)[2].

La Academia Nacional de Medicina, la Academia de las Tecnologías y la Academia de las Ciencias, todas de Francia, se asociaron para estudiar la situación actual sobre las pantallas creando el estudio *L'enfant, l'adolescent, la famille et les écrans Appel à une vigilance raisonnée sur les technologies numériques.*[3] Este estudio señala que: *Los límites del concepto de adicción, vastamente utilizado, se apoyan sobre la imprecisión de su definición. La clasificación de la OMS no incluye las adicciones conductuales, aparte del juego de azar y de dinero patológico y más recientemente, las prácticas patológicas del video juego. ¿"La adicción a las pantallas" es de verdad una adicción? Esta implica un uso desconsiderado y excesivo de las pantallas, una "pérdida de control" sobre el tiempo que pasa frente a la pantalla, una dificultad para limitar el uso sin síntomas de abstinencia, y las consecuencias negativas eventuales sobre el desarrollo psicomotor del niño. Si bien hay una gran vigilancia, el conjunto de estos elementos falta por explorar y para poder definirlo mejor.*[4]

En el mismo estudio francés se señalan ciertas recomendaciones para los educadores: *Los educadores deben fomentar el uso innovador de las tecnologías como método de aprendizaje, teniendo un reglamento estricto y monitoreo del acceso a contenidos no permitidos. Deben informarse y educar acerca de los riesgos en salud asociados al uso ilimitado a los medios, actuando colaborativamente con los padres para aprovechar las ventajas evitando riesgos (El subrayado es nuestro).*[5]

Como conclusión general señalan que: *La exposición de los niños y de los adolescentes a diversos tipos de pantallas tiene efectos múltiples, muy diferentes según los rangos de edad. En los más chicos, el problema es sobre todo la sobreexposición. En el niño más grande y particularmente en el adolescente, el problema es antes el del contenido que el de la cantidad.*
El problema de la dependencia, bajo distintas formas, es preocupante, sin que conozcamos completamente las bases fisiopatológicas y sus relaciones con la adicción.

Las consecuencias sobre la conducta y la actividad, intelectual y social, dependen mucho de los casos pero aparecen cada vez más sobre todo si el niño está en estado de vulnerabilidad.

[1] Disponible en: https://www.ine.cl/estadisticas/economicas/transporte-y-comunicaciones

[2] Fernanda Carrasco Rivas, Rocío Droguett Vocar, Denisse Huaiquil Cantergiani, Alejandra Navarrete Turrieta, María José Quiroz Silva y Helder Binimelis Espinoza, *El uso de dispositivos móviles por niños: Entre el consumo y el cuidado familiar*, Universidad Católica de Temuco, Chile (2017)

[3] Institut de France Académie des sciences, Académie Nationale de Médicine, Académie des Technologies, *L'enfant, l'adolescent, la famille et les écrans, Appel à une vigilance raisonnée sur les technologies numériques*, 9 de abril de 2019.

[4] Ibid.

[5] Ibid.

Estos aspectos negativos, muy variables de un niño a otro según las modalidades de exposición a las pantallas, deben llamar a una gran vigilancia, especialmente por parte de padres y educadores.[6]

Ahora bien, en una encuesta hecha en México a 147 adolescentes de 13.25 años promedio se señaló que: *el 63.6% de hombres y 60.3% de mujeres reportan problemas en el colegio a causa del celular (distracción o interrupción de la clase).*[7] Además, en la misma encuesta se demuestra que la prevalencia de celulares en el colegio facilita la producción de material sexualizado adolescente. En efecto, un 53% de los adolescentes han visto una foto sexualizada de un amigo por medio de un celular.[8]

Dramáticamente, el tiempo de pantalla (celular, TV, videojuegos, computadora o tablets), de niños de 8 años es casi 8 horas diarias, y en adolescentes sobre 11 horas diarias (Kaiser Family Foundation, 2010). Tres de cuatro adolescentes tienen televisor en su pieza, y reciben o responden mensajes de texto luego de apagar las luces en su dormitorio, lo que interrumpe el sueño y daña el desarrollo cerebral[9]. Existe considerable evidencia de que un televisor en la pieza aumenta el riesgo de obesidad, abuso de substancias y exposición a contenido sexualmente explícito. Además, el uso excesivo de pantallas y celulares lleva a déficit atencional, problemas escolares, desórdenes del sueño y de la alimentación. Internet y los celulares son plataformas que acarrean riesgos de comportamientos peligrosos y de violencia.[10]

En ese contexto, el último informe de UNICEF sobre la materia, denominado *"Estado Mundial de la Infancia 2017: Niños en un mundo digital"*, nos revela en primer lugar, ciertos datos a considerar como que los niños y adolescentes menores de 18 años representan aproximadamente uno de cada tres usuarios de internet en todo el mundo, siendo los jóvenes, de entre 15 a 24 años, el grupo de edad más conectado a internet; donde el 71% están en línea, en comparación con el 48% de la población total. Agrega que, este acceso a la conexión que tienen hoy niños y jóvenes, si bien ha dado una serie de oportunidades ilimitadas a los niños para aprender y socializar, da cuenta también de una serie de peligros a los que los niños se encuentran expuestos, ya que el mal uso de internet ha aumentado la vulnerabilidad de los niños, entre ellos el uso indebido de su información privada, el acceso a contenidos perjudiciales y el acoso cibernético, por ejemplo.[11]

Por su parte, la OCDE, en su último informe sobre tecnología digital de 2019 *¿Cómo es la vida en la era digital? (How's Life in the Digital Age?)*[12], nos refuerza nuevamente que las tecnologías digitales pueden ayudarnos a vivir mejor, pero que requieren de habilidades técnicas, emocionales y sociales para conciliar la vida digital y real de una manera equilibrada, así como para evitar las dificultades psicológicas y otros riesgos asociados al uso indebido de las tecnologías de la información. Es importante señalar que el informe se basa en once dimensiones del marco de medición de bienestar que la OCDE tiene para evaluar los riesgos y oportunidades de usar Internet y otros dispositivos móviles, y entre las cuales está la dimensión educación. Al respecto, se plantean que en esta dimensión existen oportunidades y riesgos.[13]

*En relación a los **riesgos** de los recursos digitales en el aula, se señalan dos temas principalmente:*
· Su uso puede presentar riesgos para los resultados de aprendizaje. Se señala que los resultados de las experiencias de aprendizaje digital en las escuelas son algo variadas, y muchos estudios

[6] Institut de France Académie des sciences, Académie Nationale de Médicine, Académie des Technologies, *L'enfant, l'adolescent, la famille et les écrans, Appel à une vigilance raisonnée sur les technologies numériques*, 9 de abril de 2019.

[7] Rafael Gutiérrez, Leticia Vega, Abraham Ernesto Rendón, *Usos de la Internet y teléfono celular asociados a situaciones de riesgo de explotación sexual de adolescentes,* Salud Mental 2013;36:41-48.

[8] Ibid.

[9] Jan Van den Bulck, *Adolescent Use of Mobile Phones for Calling and for Sending Text Messages After Lights Out: Results from a Prospective Cohort Study with a One-Year Follow-Up*; Sleep. 2007 Sep 1; 30(9): 1220–1223

[11] Pamela Cifuentes V. "*Uso de los teléfonos celulares en los colegios. Legislación Comparada."* Asesoría Técnica Parlamentaria, Junio 2019.

[12] Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/how-s-life-in-the-digital-age_9789264311800-en#page1

[13] Pamela Cifuentes V. "*Uso de los teléfonos celulares en los colegios. Legislación Comparada."* Asesoría Técnica Parlamentaria, Junio 2019.

reportan beneficios limitados o nulos de la educación digital (Bulman y Fairlie, 2016; Escueta et al., 2017).
· El informe, siguiendo la evidencia que proporciona el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA), si bien reconoce que el uso de recursos digitales en el aula es beneficioso para los resultados de aprendizaje; precisa que el uso excesivo puede tener un impacto negativo en los resultados de aprendizaje (OCDE, 2015b). Específicamente, este efecto negativo puede ser el resultado de mayores distracciones en el aula, por ejemplo cuando los estudiantes usan la conexión a Internet para chatear o jugar en lugar de aprender (McCoy, 2013). Desafortunadamente, concluye el informe, no hay datos disponibles sobre el potencial de distracción de las tecnologías digitales dentro de las escuelas.
· Por último, se señala la falta de habilidades digitales de los docentes puede también contribuir a que no haya mejores resultados de aprendizajes en su uso, ya que al no estar familiarizados, los recursos digitales pueden distraer tanto a docentes como a estudiantes (OCDE, 2016c).[14]

Entre los eventuales riesgos el departamento de pediatría de la Clínica Alemana señala que: *Dado que el mundo virtual se ha transformado en un lugar más, moverse dentro de él trae para nuestros niñ@s y adolescentes riesgos propios, que van desde problemas biomédicos asociados al uso excesivo (alteraciones del sueño, alteración de las hormonas de estrés, obesidad, síndrome metabólico) a los psicosociales, donde se encuentran la depresión, síndrome de déficit atencional, disminución del rendimiento académico, abandono escolar, reducción de habilidades sociales y de la empatía, entre otros. Otro elemento a considerar es la dificultad que presentan los niñ@s y adolescentes para diferenciar el contenido público del privado. En el caso de los videojuegos, su uso no regulado se asocia a problemas de atención e impulsividad, a exposición a violencia, avalada por metanálisis que abarcan más de 400 estudios científicos, con un aumento de interacciones agresivas, en ambientes no estructurados, y a exposición, deseada o no, a pornografía.*[15]

También definen otros riesgos propios del uso de redes sociales son la ciberadicción, cyberbullying, grooming y sexting.[16]

Ciberadicción: cuando el uso se realiza de forma dependiente y problemática provocando una alteración de los hábitos, la vida familiar y social, conduciendo a aislamiento y descuido de las relaciones interpersonales. A menor edad de inicio de la exposición y mayor grado de esta, aumenta el riesgo.[17]

Grooming: se refiere a las estrategias que usa un adulto para ganar la confianza de un menor de edad a través de Internet, para abusar sexualmente de su víctima.[18]

Ciberbullying: ejercicio de violencia contra pares a través de medios de comunicación y redes sociales. Se trata de un acto violento similar al que se ve en el bullying pero magnificado por el hecho de que puede ser anónimo y de que se multiplica en el tiempo, ya sea por la publicación de una imagen, video, datos privados o información que pueda avergonzar a un par.[19]

Sexting: es el compartir, difundir o publicar imágenes sensuales o con contenido sexual explícito, propias, a través de los teléfonos celulares o Internet. Los motivos habituales son porque alguien se los pide, por diversión o para impresionar. El riesgo es que las imágenes sean filtradas y publicadas sin permiso quedando expuesta la intimidad personal con las consecuencias a corto y largo plazo de sufrir, entre otros, de bullying o grooming.[20]

<u>Riesgos de Salud</u>

Investigadores suecos encontraron el 2008[21], que el uso prolongado del celular en un plazo de 10 años aumenta el riesgo de gliomas (tumores cerebrales malignos) entre un 150 y 200%, mientras

[14] Pamela Cifuentes V. *"Uso de los teléfonos celulares en los colegios. Legislación Comparada."* Asesoría Técnica Parlamentaria, Junio 2019.
[15] Dra. Lilianette Nagel B., Dra. Francisca Salas P. y Dr. Alberto Trautmann M., *Creciendo en un mundo digital: tecnologías y redes sociales en niños y adolescentes,* Contacto Científico-Pediatría del Siglo XXI: Mirando al Futuro.
[16] *Ibid.*
[17] *Ibid.*
[18] *Ibid.*
[19] *Ibid.* Para estadísticas de su prevalencia y efectos, ver Robin Kowalski, Susan P. Limber; *Psychological, physical, and academic correlates of cyberbullying and traditional bullying*; Journal of Adolescent Health 2013;53(suppl 1):S13–S20
[20] *Ibid, nota 15.*

que el riesgo de tumores del nervio acústico lo eleva entre un 210 y 240%. Esto ocurre en el lado de la cabeza donde más frecuentemente se usa el celular. Factores adicionales aumentan la importancia de los hallazgos anteriores, dado que el cerebro del niño absorbe el doble de ondas de radio-frecuencia emitida por celulares que un adulto, por el grosor del cráneo y poseer un tejido cerebral más conductor de dichas ondas.[22]

Los datos disponibles OMS indican que 40 millones de niños menores de cinco años (un 5,9% del total) en el mundo tienen sobrepeso. En los últimos 40 años, la obesidad se ha multiplicado por 10 entre niños y jóvenes de 5 a 19 años. [23] También, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció que la adicción a los videojuegos es un desorden de salud mental e incluyó a esta problemática en la Clasificación Internacional de Enfermedades. (ICD-11) 2019[24].[25]

En concordancia con lo anterior, la Organización Mundial de la Salud ha publicado, por primera vez, recomendaciones sobre el tiempo que los niños pequeños pueden pasar viendo la televisión o jugando con un celular, cuánto ejercicio físico debe hacer y cuántas horas deben dormir. Los niños menores de dos años no deben ver la televisión, ni jugar con pantallas. También se señala que, a los dos y los cinco años los niños usen esos dispositivos como mucho una hora al día.[26]

La Academia Americana de Pediatría y la Sociedad Canadiense de Pediatría da múltiples razones por las que los niños menores de 12 no deben usar teléfonos móviles sin control. Algunas de éstas son:

1- Desarrollo cerebral de los niños, que puede producir retrasos cognitivos, problemas de aprendizaje, aumento de la impulsividad y de la falta de autocontrol (rabietas).
2- Retraso en el desarrollo del niño: El excesivo uso de las tecnologías puede limitar el movimiento, y consecuentemente el rendimiento académico, la alfabetización, la atención y capacidades.
3- Obesidad infantil: uso de las tecnologías lleva al sedentarismo y luego a la obesidad. En efecto, se ha encontrado una relación causal entre el tiempo frente a una pantalla y la obesidad.[27]
4- Enfermedad mental: Se ha encontrado una relación entre el uso de tecnologías con las tasas de depresión y ansiedad infantil, trastornos de vinculación, déficit de atención, trastorno bipolar, psicosis y otros problemas de conducta infantil.
5- Adicción infantil: Los estudios demuestran que uno de cada 11 niños de 8 a 18 años son adictos a las nuevas tecnologías. Cada vez que los niños usan dispositivos móviles, se separan de su entorno, de amigos y familiares. Esto limita el desarrollo social que necesitan.[28]

Ejemplo de estos riesgos anteriores se demuestran en que **los estudiantes universitarios que usaron sus celulares más de cinco horas al día tienen un 43% de probabilidades de sufrir de obesidad.** Así lo revela un estudio realizado por la Universidad de Simón Bolívar en Barranquilla, Colombia estudio reciente 2019.[29] También existen numerosos estudios que

[21] M. Nathaniel Mead, *Cancer: Strong Signal for Cell Phone Effects*; October 2008; Environmental Health Perspectives, Vol. 116, No. 10

[22] E Cardis, I Deltour, S Mann, M Moissonnier, M Taki, N Varsier, K Wake and J Wiart; *Distribution of RF energy emitted by mobile phones in anatomical structures of the brain*; Physics in Medicine & Biology; Number 11, 7 June 2008.

[23] Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight

[24] Disponible en: https://cnnespanol.cnn.com/2018/06/18/la-adiccion-a-los-videojuegos-sera-reconocida-como-un-trastorno-mental-por-la-organizacion-mundial-de-la-salud/

[25] Douglas A. Gentile et al; *Internet Gaming Disorder in Children and Adolescents*; Pediatrics Volume 140; number s2; November 2017:e20161758. Contiene un resumen que se entiende por este desorden, sus síntomas y estadísticas sobre su prevalencia.

[26] Disponible en: https://news.un.org/es/story/2019/04/1454801

[27] Thomas N. Robinson, Jorge A. Banda, Lauren Hale, Amy Shirong Lu, Frances Fleming-Milici, Sandra L. Calvert, Ellen Wartella; *Screen Media Exposure and Obesity in Children and Adolescents*; Pediatrics; Volume 140; number s2; November 2017:e20161758

[28] ONG Nochatabordo, *"La Soledad de dos Mundos": Impactante campaña llama a normar el uso de celulares en los niños*, 2019.

[29] Disponible en: https://www.acc.org/about-acc/press-releases/2019/07/25/14/52/usar-cinco-o-mas-horas-al-dia-los-telefonos-inteligentes-smartphone-puede-aumentar-la-obesidad

relacionan el uso de medios digitales con depresión[30], problemas con el sueño[31], dificultades en la regulación y expresión de emociones[32] y el acentuamiento de síntomas de ansiedad social[33].

Legislación comparada

Por todo lo mencionado anteriormente, en diversos países del mundo se esta discutiendo la idea de prohibir los smartphones y tablets en los establecimientos escolares. Ejemplo de lo anterior, es que se está discutiendo en Perú, Paraguay y Colombia proyectos de ley que prohíbe teléfonos móviles y dispositivos en colegios públicos y privados, tanto para alumno, como profesores.[34] En Ecuador se permite celulares solo en actividades autorizadas por el Ministerio de Educación el uso fuera de estas circunstancias es una falta leve y en caso de reincidencia es una falta grave.[35]

Otro ejemplo de lo mencionado anteriormente es Bolivia, que tiene una prohibición presidencial de tener celulares en colegios. Profesores y alumnos no podrán usar el celular en horarios de clases. Por su parte, en Canadá el gobierno quiere prohibir el uso de celulares desde septiembre 2019, lo que actualmente está en discusión.[36]

El caso más emblemático, es el de Francia donde se aprobó ya una ley el 2018 que prohíbe el uso de los celulares en los establecimientos educacionales y cualquier dispositivo electrónico de comunicación.[37] Los argumentos más importantes que se señalaron para prohibir el uso de estos dispositivos electrónicos fueron los siguientes:

"· En primer lugar, se argumentó que el objetivo de esta medida propuesta no es apartar al mundo escolar del mundo real, ni hacer a la escuela impermeable a las evoluciones de la sociedad. Su objetivo está más bien orientado a introducir una forma de "derecho a la desconexión" de los niños durante el horario escolar, para que puedan centrarse en las lecciones que se les enseñan, como también fomentar la interacción social con sus compañeros.
· También se señaló que la implementación de la ley propuesta debe ser acompañada de un fortalecimiento de la educación de los niños, en el uso responsable de lo digital. Estas lecciones deben permitir que los niños tengan un uso ilustrado de Internet y de las redes sociales, siendo alertados de los riesgos asociados con ellos (difusión de datos e imágenes personales, ciberacoso).
· Durante las actividades de enseñanza, prohibir el uso de teléfonos móviles proporciona a los estudiantes un entorno que permita la atención, la concentración y la reflexión necesarias para la actividad, la comprensión y la memorización.
· El uso del teléfono móvil durante las actividades escolares y en las escuelas propiamente tal, provoca muchas disfunciones incompatibles con la mejora del clima escolar. De hecho, es probable que su uso aliente a los escolares a desarrollar prácticas maliciosas o riesgosas tales como el acoso cibernético, o bien a exponerlos a contenido violento o impactante (pornografía).
· En el tiempo de recreación de los estudiantes (recreos, almuerzos por ejemplo), el uso del teléfono móvil puede ser perjudicial ya que se reduce la actividad física y se limita las interacciones sociales entre los estudiantes.

· Desde un punto de vista disciplinario, la presencia y el uso de estos dispositivos móviles, que muchas veces tienen un alto costo, pueden fomentar en los establecimientos escolares otras conductas delictuales tales como hurto o robos.

[30] David S. Bickham, Yulin Hswen, Michael Rich; *Media use and depression: exposure, household rules, and symptoms among young adolescents in the USA*; International Journal of Public Health 2015;60(2):147–155
[31] Kristen Harrison, Joanne Cantor; *Tales from the screen: enduring fright reactions to scary media*; Media Psychology 1999;1(2):97–116
[32] Vajda Anita, Láng András, Péley Bernadette; *Investigation of the compulsive and impulsive behavioral addictions among adolescents* [en húngaro]; Psychiatria Hungarica 2014;29(2):152–157. También Marcantonio M. Spada, Benjamin Langston, Ana Nikčević, Giovanni B. Moneta; *The role of metacognitions in problematic Internet use*; Computers in Human Behavior 2008;24(5):2325–2335. Finalmente, el tema también es abordado en Greenfield David; *Virtual Addiction*; Oakland, CA: New Harbinger Publications; 1999
[33] Brigette A. Erwin, Cynthia L. Turk, Richard G. Heimberg, David M. Fresco, Donald A. Hantula; *The Internet: home to a severe population of individuals with social anxiety disorder?*; Journal of Anxiety Disorders 2004;18(5):629–646
[34] ONG Nochatabordo, *Prohibición de celulares en el mundo*, 2019.
[35] Ibid.
[36] Ibid.
[37] Disponible en: https://www.mega.cl/noticias/mundo/226671-prohiben-uso-de-celulares-al-interior-de-las-escuelas-publicas-de-francia.html

· Estos dispositivos móviles dentro de sus funciones permiten sacar fotos y videos, funciones que pueden ser maliciosamente utilizadas por los estudiantes contra otros estudiantes o incluso contra profesores."[38]

IDEA MATRIZ

El proyecto pretende que se prohíba el mal uso de los equipos terminales en los establecimientos educacionales para que no se interrumpa el proceso de aprendizaje integral de nuestros estudiantes en los horarios de clases.

En concordancia con lo anterior, se pretende equilibrar los mecanismos, en los cuales se les entregue herramientas a los establecimientos escolares para poder tener un desarrollo normal del proceso de aprendizaje integral necesario a nuestros estudiantes.

Recogiendo estas recomendaciones es que nos vemos en la obligación y necesidad de plantear, como impostergable, un marco regulatorio especial sobre el uso de los equipos terminales recogiendo la evidencia científica que existe sobre la materia y los análisis que han tenido diversos expertos de los daños que pueden producir a los niños chilenos.

De acuerdo a lo anterior vengo en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARTICULO PRIMERO: Créase el siguiente proyecto de ley que prohíbe el uso de equipos terminales en los establecimientos educacionales.

Artículo 1.- OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto prohibir el ingreso y uso de equipos terminales dentro del establecimiento educacional y fuera de éste, cuando se realicen actividades pedagógicas o extraprogramáticas, con el fin de no interrumpir el proceso de aprendizaje integral del estudiante.

Artículo 2.- DEFINICIONES. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

1. **Equipo Terminal:** todo equipo que interactúa directamente con el estudiante permitiéndole transmitir y/o recibir voz, datos, imágenes, video y/o información de cualquier naturaleza, a través de las redes de telecomunicaciones y aplicaciones que sobre dicha red se soportan y a cuyo contenido las funcionalidades del equipo permitan acceder, tales como equipos telefónicos móviles, tablets y smartwatch.

2. **Establecimiento educacional:** aquellos que comprenden los niveles parvulario, básico y medio.
3. **Tenedor:** Aquella persona que tiene o posee materialmente el equipo terminal, sin título o con él.

4. **Situación de emergencia:** Toda situación imprevista que ponga en riesgo o peligro la vida o salud del estudiante.

Artículo 3.- PROHIBICIÓN. Prohíbase el ingreso y uso de equipos terminales dentro del establecimiento educacional y fuera de éste, cuando se realicen actividades pedagógicas o extraprogramáticas.

El establecimiento educacional deberá disponer de un contenedor, clasificador o casillero donde se dejarán los equipos terminales que ingresen.

Exceptuase en los siguientes casos:

[38] Pamela Cifuentes V. *"Uso de los teléfonos celulares en los colegios. Legislación Comparada."* Asesoría Técnica Parlamentaria, Junio 2019.

1. Cuando el estudiante posea alguna discapacidad o condición de salud y sea fundamental para su proceso de aprendizaje.
2. Cuando la actividad pedagógica, realizada fuera del establecimiento lo requiera para el cumplimiento de su fin.
3. Notebooks o similares, sin funcionalidad de telefonía móvil.
4. Cuando la situación de emergencia, catástrofe o desastre así lo requiera.

En estos casos se requerirá de la supervisión directa del docente, el asistente de la educación o el administrativo que realiza la actividad.

Artículo 4.- FISCALIZACIÓN. Será el director del establecimiento educacional o quien cumpla la función docente-directiva el encargado de establecer los mecanismos de instrucción, vigilancia y supervisión de la prohibición establecida en el artículo 3 de la presente ley.

Artículo 5.- INFRACCIÓN. Constituyen infracciones a la presente ley:

1. El que facilitare, ocultare o hiciere ocultar el ingreso del equipo terminal al establecimiento educacional.
2. El que usare el equipo terminal en una actividad pedagógica que no lo requiriere.
3. El que usare el equipo terminal en una actividad pedagógica sin contar con la supervisión directa del docente, asistente de la educación o el administrativo que realizare la actividad.

En estos casos, el docente, el asistente de la educación o el administrativo a cargo de su supervisión solicitará el equipo terminal a su tenedor y lo decomisará, a su cargo, y lo dispondrá para su entrega directa al apoderado, tutor o curador del estudiante, en el momento en que este sea citado por escrito al establecimiento educacional por quien correspondiere.

La reiteración, conllevará a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en el reglamento interno y de convivencia escolar del establecimiento educacional.

Cristina Girardi Lavín
Diputada de la República

Diego Schalper Sepúlveda
Diputado de la República